



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

ADENDA No. 01 CONVOCATORIA **PUBLICA N° 021 - 2021**

CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICA **No. 021 - 2021** QUE TIENE POR OBJETO “**PRESTAR EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD CON ACTIVIDAD PRINCIPAL EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO, MAMOGRAFIAS, TAC SIMPLE, TAC CON CONTRASTE, ESTUDIOS VASCULARES (ARTERIAL Y VENOSO), DOPPLER PLACENTARIOS, EL SUMINISTRO DE EQUIPO ARCO EN C, PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**”.

Que en cumplimiento de las funciones y facultades que envisten al ordenador del gasto de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas se publica Convocatoria Publica correspondiente al número **021 de 2021**, cuyo objeto se describe en párrafo inmediatamente anterior, haciéndolo de conocimiento público a través de la página web Institucional, así como en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I.

Teniendo presente que la entidad pública puede expedir adendas para modificar, o aclarar los pliegos de condiciones y/o la Invitación a Cotizar, la entidad procede a suscribir la primera adenda, ésta, para modificar el numeral 9.2.3. RAZON CORRIENTE y EL 9.2.4. NIVEN DE ENDEUDAMIENTO de la Convocatoria pública N° 021 - 2021.

Que se publica en la página web de la institución y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I Convocatoria Publica correspondiente al número 021 – 2021, el día 24 de diciembre de 2021, con fecha de presentación de observaciones hasta el día 27 de diciembre hasta las 2:00 p.m.

Que se receipta observaciones al proceso de selección por parte de la firma **DIAGNOSTICA IPS S.A.S**, representada por el señor **Rodrigo Alviar**, como consta en documento receiptado en participación del proceso, y que por la relevancia de la observación y garantizando los principios de contratación y en procura de la pluralidad de oferente se da alcance a las observaciones allegadas por correo electrónico en fin de garantizar la claridad del proceso para que los interesados en participar puedan presentar sus propuestas sin la existencia mínima de error o falta de información y que más personas interesadas puedan tener la oportunidad de participar del proceso, esto teniendo en cuenta la motivación expuesta por el único observante, considerándose entonces pertinente la observación, para que exista la oportunidad de que más personas interesadas puedan participar del proceso de selección y que tenga la Institución la oportunidad de poder seleccionar entre varias, la propuesta que más le convenga y que cumpla con todos y cada uno de los criterios exigidos en el proceso.

Así las cosas y concordante con lo expuesto se modifica en los pliegos de condiciones de la

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgsoacha



<http://www.hmg.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

convocatoria pública N° 021 – 2021, los numerales 9.2.3. RAZON CORRIENTE y EL 9.2.4. NIVEN DE ENDEUDAMIENTO.

Expuesto lo anterior se modifica los numerales expuestos del proceso adelantado, los cuales quedara de la manera siguiente:

9.2.3. RAZÓN CORRIENTE

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 2.0	

9.2.4. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL.

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER MENOR O IGUAL AL 50%	

Para el caso de consorcios o uniones temporales la evaluación financiera se realizará sumando los estados financieros presentados por cada uno de los que lo integran, y a esta sumatoria se le aplicaran las respectivas fórmulas para obtener los indicadores del consorcio o unión temporal.

Las demás estipulaciones y descripciones que no fueron modificadas ni aclaradas mediante la presente Adenda quedaran de la manera como se expresa en la Invitación a Cotizar publicada.

Dada en Soacha, Cundinamarca el veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente

Aprobo: Subgerente Administrativa / Niria Janith Guerrero Guerrero
Reviso: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Profesional Especializado de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgsoacha



<http://www.hmg.gov.co/>